## RESOLUCION TP 8

ASIGNACIONES FAMILIARES: ASPECTOS GENERALES RELATIVOS A DIFERENTES ASIGNACIONES. COMPLETAR EL SIGUIENTE ESQUEMA:

	En	npleados (SUAF)	Jubilad	do-Pensionado (SIPA)	Traba	j.Casas Particulares	Solo	Monotributo "D"	Solo	Monotributo "J"
AAFF	si / no	valor 1er. Tramo - ZG	si / no	valor últ. Tramo - ZG	si / no	valor zona gral.	si / no	valor	si / no	valor
		\$ 35.312 (si el IGF no								
		supera \$ 210.278 ó								
Adopción	SI	individual \$ 105.139)	NO		NO		NO		NO	
		\$ 16.496 (si el IGF no		\$ 7.364 (desde IGF \$						
Hijo c/discapacidad	SI	supera \$ 78.454)	SI	115.062,01) sin tope	SI	\$ 16.496	SI	\$ 11.668	SI	\$ 7.364
		valor de la remun. Bruta sin				valor de la remun. Bruta sin				
Maternidad	SI	tope IGF	NO		SI	tope IGF	NO		NO	
Conyuge	NO		SI	\$ 1.227 (un solo tramo, si el IGF no supera \$ 210.278 ó individual \$ 105.139)	NO		NO		NO	
Prenatal	SI	\$ 5.063 (si el IGF no supera \$ 78.454)	NO		SI	embarazo para protección social \$ 5.063	SI	\$ 3.415	NO	
Hijo	SI	\$ 5.063 (si el IGF no supera \$ 78.454)	SI	\$ 1.063 (IGF entre \$ 132.844,01 y \$ 210.278)	SI	Hijo para protección social \$ 5.063	SI	\$ 3.415	NO	

DATOS A CONSIL	DERAR	PARA RESOLVER (en función a la Asignación p/Hijos):  A) si el empleado estuviera afectado a la zona de explotación B.Blanca,  B) si el empleado estuviera afectado a la zona de explotación B.Blanca,  B) si el empleado estuviera afectado a la zona de explotación B.Blanca,  C) si el empleado del inciso B) tuviera de estos casos si el Empleador no realizara el pago de aportes de la zona de exploración B.Blanca,						
Empleado de empresa incluida en hijos no tiene ingresos. Tiene do	n SUAF, la madre de los	A) si el empleado estuviera afectado a la zona de explotación B.Blanca,	B) si el empleado estuviera afectado a	C) si el empleado del inciso B) tuviera	D) En cualquiera de estos casos si el Empleador no realizara el pago de aportes y contribuciones patronales afectaría el cobro de AAFF?			
años a cargo. Su remuneración e	_	podría percibir el salario por hijo?	la pcia de Chubut como zona de explotación, cuanto debería cobrar?	como Básico \$ 80.000 , cuanto debería cobrar?				
por estos rub	ros:	Cuanto debería cobrar?	explotación, cuanto debona cobrar.	3021di .				
Basico	50.000,00							
Adic Antigüedad	10.000,00			Corresponde a Zona 2, el IGF sería	Si por regla general, aunque el			
Asistencia	7.500,00	•	Corresponde a Zona 2 (IGF sería \$ 77.500 - 1er tramo). Valor p/hijo \$	\$ 107 500 v al superar en lo	Dto.840/2020, limitó ese control de pago de aportes y contribuc			
Hs Extras	24.000,00	sería \$ 77.500 y entra al 1er		individual \$ 105.139 se lo excluye				
Plus Zona Desfav	6.000,00	tramo. Valor p/hijo \$ 5.063, total	10.924, total AAFF \$ 21.848	del cobro de la asignación p/hijo.	para reconocer retroactivos de			
Adic No rem (habitual)	10.000,00	AAFF \$ 10.126		dei cobro de la asignación p/nijo.	AAFF			
Total	107.500,00							

DATOS A CONSI	PARA RESOLVER (solo en función a la Asignación p/Maternidad):								
Empleada de empresa incluida en SUAI Su pareja esta desocupado, no tiene licencia p/maternidad ya que el 16/10 ago/21 se formó por es	A) Completar el detalle de liquidación por set/21, atento los datos del enunciado.		B) Completar el detalle de liquidación por set/21, considerando que inicia la licencia p/maternidad el 16/09/21.				D) Si la empleada tuviera un hijo con sindrome down, afecta en cuanto a la licencia p/maternidad?		
Basico	90.000,00	Bruto Ds		Bruto Ds		2° SAC			
Adic Antigüedad	18.000,00	trabajados	0,00	trabajados	65.750,00	2 JAC	30.375,00		
Asistencia	13.500,00	Maternidad a		Maternidad a		SAC a		Afecta porque permite extender la	
Adic No rem (habitual), no considerar		c/Anses	131.500,00	c/Anses	65.750,00	c/Anses	0,00	licencia por otros 180 días. Se	
para dtos, tampoco para el SAC	10.000,00	Dtos de Ley (17%)	0,00	Dtos de Ley (17%)	10.327,50	Dtos de Ley (17%)	5.163,75	requiere acreditar el evento 15ds antes de finalizar la licencia de	
		Neto a c/Empresa	0,00	Neto a c/Empresa	55.422,50	Neto a c/Empresa	25.211,25	001 ( ) 11 11 11 11	
Total	131.500,00	Neto a c/Anses	131.500,00	Neto a c/Anses	65.750,00	Neto a c/Anses	0,00		

DATOS A CONSII	PARA RESOLVER (solo en función a la Asignación p/Maternidad):								
Empleada con 1 año de antiguedad en e esposo es monotributo (categ. C) y r p/maternidad abarca 01/09 al 30/11/. con la FPP (16/10/21). En ago/21 y ha sueldos:	A) Completar el detalle de liquidación		B) Completar el detalle de liquidación por oct/21, atento los datos del enunciado.		C) Completar el detalle de liquidación por nov/21, atento los datos del enunciado.		D) Completar liquidación dic/21 y 2do.SAC, sabiendo que regresa el 1/12 al trabajo, semestre normal y ago/21 mejor remuneración.		
Basico	100.000,00			Bruto Ds		Bruto Ds		30 Ds	
Adic REM (habituales)	25.000,00	trabajados	0,00	trabajados	0,00	trabajados	0,00	trabajados	125.000,00
Adic No rem (habitual), no considerar		Maternidad a		Maternidad a		Maternidad a		2do SAC	31.250,00
para dtos, tampoco para el SAC	15.000,00	c/Anses	140.000,00	c/Anses	140.000,00	c/Anses	140.000,00	Adic. NR	15.000,00
Dtos de Ley (17%)	21.250,00	Dtos (20%)	0,00	Dtos (20%)	0,00	Dtos (20%)	0,00	Dtos (20%)	31.250,00
C.sindical (3%)	3.750,00	Neto a c/Empresa	0,00	Neto a c/Empresa	0,00	Neto a c/Empresa	0,00	Neto a c/Empresa	140.000,00
Sueldo Neto	115.000,00	Neto a c/Anses	140.000,00	Neto a c/Anses	140.000,00	Neto a c/Anses	140.000,00	Neto a c/Anses	0,00

5) PARA RESOLVER (asignaciones familiares que pudieran corresponder):

Liquidar las AAFF para un colegio de gestión privada con aporte estatal de B.Blanca, que aplica la L.24.714 pero está alcanzado por la Resolución SSS 71/99 (no incluido en SUAF ni fondo compensador). Durante el mes de liquidación (Set/21) tiene empleados No Docentes con las siguientes particularidades:

a) Empleado casado, con un hijo de 16 años y otro estudiando de 20 años. Su esposa no trabaja. Ingresó el 1/8/21. Percibe en bruto \$ 59.000.-

RTA: Le corresponde la asignación por un hijo (1er. Tramo) \$ 5.063. El otro hijo por superar la edad de 18 años, no corresponde el cobro.

b) Empleada divorciada, ostenta la tenencia de sus dos hijos, uno menor de edad y otro que cumple este mes los 18 años. Ingresó el 1/10/20. El sueldo bruto del mes es \$ 90.000. (incluye hs extras \$ 9000). El padre trabaja y cobra en bruto \$ 80.000 (sin incluir Hs Extras). Aclarar cómo sería la situación para el mes Oct/21 si el padre de los chicos dejara de percibir ingresos, manteniendo la madre el mismo sueldo que el mes anterior.

RTA: Aún el hijo que cumple en este mes los 18 años cobra asignación por hijo. Por tal motivo, considerando \$ 161.000 como IGF, se liquidaría \$ 1063 x 2 hijos = \$ 2.126 . Para el supuesto de oct./21, dado que el Padre no tendría ingresos y un hijo sería mayor de edad, solo cobraría por un hijo menor, pero al tener como IGF \$ 81.000, le correspondería por asignación familiar de hijo el valor de \$ 3.415 (Escala-2do tramo).

c) Empleada que contrae matrimonio a mediados de mes y solicita la asignación. La fecha de alta en la escuela es 1/12/16 y no tiene hijos. El sueldo bruto del mes fue \$ 50.000.-Su esposo también trabaja y percibió en este mes \$ 93.000.

RTA: Se cumple el requisito de antigüedad en el empleo (6 meses) y el IGF no supera los topes permitidos. La escuela debiera liquidar \$ 8.841 a su empleada, mientras que su esposo, si tuviera la antigüedad en el empleo, debería percibirlo por su trabajo (tener presente que está permitido el cobro por ambos cónyuges).

## 6) PRESTACION POR DESEMPLEO

A) Empleado rural, despedido el 20/5/21. Percibía un neto de \$ 35.000. Su fecha de ingreso fue 1/10/17. ¿Le correspondería cobrar la prestación por desempleo de parte de la Anses?

RTA: Están excluidos de la prestación por desempleo que otorga Anses los empleados rurales. La otorga para este sector el RENATRE (empleados rurales – Ley 25.191 modif. por Ley 26.727) .

B) Empleada de servicio doméstico, despedida el 15/07/21. Cobraba un neto de \$ 17.000 y estaba en el empleo desde el 1/12/19. ¿Le correspondería cobrar la prestación por desempleo de parte de la Anses? ¿Hasta cuándo dispone de tiempo para poder tramitarla?

RTA: Están excluidos de la prestación por desempleo que otorga Anses los empleados de servicio doméstico.

C) Empleado de comercio que estuvo durante 10 meses con aportes, en neto percibía \$ 42.000 y cesa en su relación laboral por renuncia del empleado con fecha 10/08/21. ¿Le correspondería cobrar la prestación por desempleo de parte de la Anses?

RTA: Si bien alcanza el mínimo de 6 meses con aporte para obtener el beneficio, igualmente no se otorga a empleados que hayan cesado su relación laboral por RENUNCIAR AL TRABAJO.

D) Trabajador metalúrgico con 43 años de edad, despedido el 15/07/21. Registra aportes completos los 5 años inmediatos anteriores al cese de relación laboral. La mejor remuneración neta mensual, normal y habitual, del último semestre trabajado ascendió a \$ 60.000.-. ¿Le correspondería cobrar la prestación por desempleo de parte de la Anses? ¿Si empezara a cobrar desde set/21, cuántas cuotas debería liquidar Anses y por qué valor c/u? ¿Si se planteara el caso en un trabajador de 47 años, habría algún beneficio adicional?

RTA: Reúne los requisitos para obtener el beneficio completo, en 12 cuotas (supera sus aportes completos los 36 meses). El valor base de cuotas 1 a 4, se debiera liquidar como el 50% de la remuneración, \$ 30.000.- (\$ 60.000/2), pero dado que supera el tope máximo vigente, le deberían liquidar:

Detalle 12 cuotas	Valor Base	Valor p/Cuota	
sep-21	12500	12.500,00	
oct-21	12500	12.500,00	100%
nov-21	13000	13.000,00	10076
dic-21	13000	13.000,00	
ene-22	13000	11.050,00	
feb-22	13500	11.475,00	85%
mar-22	13500	11.475,00	0370
abr-22	13500	11.475,00	
may-22	13500	9.450,00	
jun-22	13500	9.450,00	70%
jul-22	13500	9.450,00	70%
ago-22	13500	9.450,00	

De tratarse de personas con 45 años ó más edad, se extiende la prestación por otros seis meses, con cuotas iguales al último tramo (70% del VB).